

ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como **CONTRATANTE** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026** que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”**, de una parte; y por la otra **GONZAGA MONSALVE ROJAS**, identificado con C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GONZAGA MONSALVE ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES , sujeto a las ejecuciones e informes presentados y avalados por la supervisión, una vez entregados en su totalidad los bienes, servicios y elementos requeridos por la Entidad, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
FECHA FIRMA CONTRATO:	Veinticinco (25) de Febrero de 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	Tres (03) de Marzo de 2026.
FECHA DE INICIO:	Tres (03) de Marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Catorce (14) de mayo de 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	Catorce (14) de mayo de 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Catorce (14) de mayo de 2026
----------------------------	------------------------------

CONSIDERACIONES:

1. El ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de Recibo Final suscrita por el supervisor del contrato.
2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**.
3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.
4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.
5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

ADICIONES EN TIEMPO:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES):	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026

BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL:		\$ 30.000.000,00
VALOR ADICION:		\$ 00.00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:		\$ 30.000.000,00
VALOR ANTICIPO:		\$ 00.00
VALOR ACTA PARCIAL N. ° 001	19/03/2026	\$16.281.664,00
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):		\$13.717.267,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:		\$29.998.931,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		\$ 1.069.00

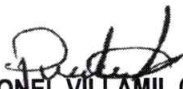
CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026** cuyo objeto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, Cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”**
3. El valor ejecutado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, Cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”**, Asciende a la suma **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$29.998.931,00) M/CTE.**
4. Se deja constancia que la contratista ha recibido un (01) pago por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 16'281.664,00) M/CTE.**
5. Con la presente acta de liquidación se realizará el segundo y último pago correspondiente a **TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$13.717.267,00) M/CTE**, al cual se le realizará las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Briceño Boyacá. Cumplido el pago mencionado declara estar a paz y salvo por todo concepto.
6. Queda entendido que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-015-2026**, Cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y APOYO A ENTIDADES Y FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL**

O ANTRÓPICO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ”, se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO; LA CONTRATISTA;


PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal


GONZAGA MONSALVE ROJAS
C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá
Contratista